

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO "Natura Radio Romántica"

En Santiago de Chile, con fecha 01 de junio del 2026, **Natura Cosméticos S.A.** (En adelante, el "Organizador"), Rol Único Tributario N° 96.575.280-3, representada por doña María Javiera Ramírez Weisse, cédula de identidad número 15.184.214-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°5950, piso 6 y 7, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ha organizado el concurso denominado "**Natura Radio Romántica**" (en adelante, el "Concurso") de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan a continuación (en adelante, las "Bases"):

PRIMERO: PARTICIPACIONES Y EXCLUSIONES.

Podrán participar del presente Concurso todas aquellas personas mayores de 18 años, con domicilio en el territorio de la República de Chile, que acepten los términos y condiciones establecidas en estas bases y que, a la fecha del concurso, hayan cumplido con los requisitos solicitados para ganar el Concurso en las fechas comprendidas entre 04 de junio del 2026 al 10 de junio del 2026, inclusive.

No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, las siguientes personas:

- (i) El personal del Organizador del Concurso;**
- (ii) El personal que pertenezca a sociedades y/o empresas vinculadas con el Organizador;**
- (iii) Los parientes hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en (i) y (ii)**

SEGUNDO: VIGENCIA.

El Concurso tendrá vigencia a partir del 04 de junio del 2026 a las 18:00 horas y terminará el 10 de junio del 2026 a las 12:00 PM horas, ambos inclusive (en adelante, "vigencia del concurso").

TERCERO: MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS A SORTEAR.

El Concurso se desarrollará bajo dos modalidades independientes entre sí, las cuales serán difundidas y gestionadas a través de Radio Romántica (104.1 FM) y su cuenta oficial de Instagram (@romanticafm104.1).

La primera modalidad, denominada **Convocatoria Radial**, se llevará a cabo el 04 de junio de 2026 y el 05 de junio de 2026, instancia en la que se definirá un (1) ganador por jornada, totalizando dos (2) ganadores para esta dinámica. Los auditores que deseen participar deberán enviar un mensaje de audio por WhatsApp al programa, entre las 18:15 y las 18:30 horas de cada día de la vigencia del concurso. contando su historia sobre las "primeras canas" e indicando su nombre completo, RUT, ciudad y teléfono de contacto.

Posterior a la recepción de dichos audios, la elección del ganador diario se realizará bajo el siguiente procedimiento de dos etapas:

1) Etapa de Preselección: El equipo editorial de Radio Romántica realizará un filtro técnico de la totalidad de los audios recibidos entre las 18:15 y las 18:30 horas, inclusive, seleccionando un máximo de tres (3) historias finalistas que cumplan estrictamente con los requisitos de la convocatoria. Se descalifica automáticamente a aquellos que:

- i) utilicen lenguaje vulgar, ofensivo, discriminatorio o inapropiado para el horario de transmisión;
- ii) mencionen, aludan o involucren a personas famosas, de notoriedad pública, marcas comerciales o utilicen información de dominio público de terceros de forma no autorizada;
- iii) no cumplan con la temática ("primeras canas") o no aporten los datos personales requeridos.

2) Etapa de Votación del Jurado: Sobre estas tres (3) historias preseleccionadas, un jurado compuesto por las conductoras del programa "La Terraza Romántica" asignará una puntuación del 1 al 5 a cada historia, basándose en dos criterios:

- (i) Originalidad y humor del relato (50%)
- (ii) Capacidad de conectar emocionalmente con la audiencia (50%).

La historia que obtenga el mayor puntaje acumulado será la ganadora de la votación interna. En caso de empate, la conductora principal del programa tendrá el voto dirimente.

La segunda modalidad, denominada **Convocatoria Digital**, se llevará a cabo entre el día 09 de junio de 2026 a las 12:00 horas y finalizará el día 10 de junio de 2026 a las 12:00 horas en la cuenta de Instagram de Radio Romántica, debiendo los seguidores de la cuenta responder en el post "Confesiones Capilares" que hicieron cuando apareció su primera cana, junto con indicar desde qué ciudad participan.

Posterior a ello, el proceso de selección se estructurará de la siguiente manera:

1) Etapa de Preselección: Serán excluidos automáticamente todos aquellos comentarios que contengan palabras soeces, insultos, alusiones a figuras públicas o marcas comerciales, comentarios de carácter político, difamatorio o que vulneren las políticas de comunidad de la plataforma Instagram.

De entre los comentarios válidos que cumplan cabalmente con la consigna, el equipo digital de Megamedia Radio pre-seleccionará los tres (3) comentarios que registren el mayor nivel de interacción legítima (likes/respuestas).

2) Votación del Comité: Sobre estos tres (3) comentarios preseleccionados, un comité de tres (3) integrantes del equipo digital de Megamedia Radio votará de forma individual por su comentario favorito, en base a los siguientes criterios:

- (i) Originalidad y humor del relato (50%) y
- (ii) Capacidad de conectar emocionalmente con la audiencia (50%).

Cada integrante emitirá un (1) voto y se consagrará como ganador de la dinámica digital la confesión que obtenga la mayoría simple de los votos de dicho comité (al menos dos de tres votos). Los dos (2) comentarios que le sigan con mayor votación serán designados como primer y segundo suplente, respectivamente.

El ganador de esta votación será nombrado por las conductoras del programa "La Terraza Romántica" y publicado en las redes sociales de la radio el día jueves 11 de junio de 2026, oportunidad en la que también se dejará constancia de los usuarios que obtuvieron el segundo y tercer lugar, en calidad de suplentes, para efectos de la entrega del premio, definiéndose de esta forma un (1) único ganador para esta dinámica digital.



Así, para participar válidamente del presente concurso y optar a los premios, las personas deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Haber interactuado dentro de los plazos y formas indicadas precedentemente en la convocatoria radial o digital, respectivamente.
2. Informar a la producción, una vez solicitados, sus datos de contacto, incluyendo nombre, cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico.
3. Estar disponible para ser contactado por el equipo de Megamedia Radio vía telefónica o correo electrónico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, desde el nombramiento en vivo, para la coordinación logística.
4. Acreditar su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad o pasaporte vigente al momento de la validación o entrega del premio.

EL PREMIO:

El ganador de cada fecha de la **Convocatoria Radial** recibirá un (1) pack de productos Natura Lumina, consistente en: un (1) Shampoo de 300 ml, un (1) Acondicionador de 300ml y un (1) Sérum de 100ml.

El único ganador de la **Convocatoria Digital** recibirá el premio mayor llamado **"Experiencia Natura"**, el cual incluye traslado ida y vuelta desde su domicilio o ubicación, dentro de la ciudad de Santiago de Chile, hasta las instalaciones de Radio Romántica, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 1370, comuna de Ñuñoa, para el desarrollo de dicha experiencia, la cual consta de una (1) visita a los estudios de la radio, un (1) servicio de peluquería que consta del lavado del cabello, la aplicación de productos Lumina, secado y peinado, además de un (1) pack de productos Natura Lumina de regalo igual al indicado en la Convocatoria Radial.

Los ganadores de la **Convocatoria Radial** serán contactados por el equipo de Megamedia Radio con un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a ser seleccionados, mediante llamada telefónica, o, en caso de no recibir respuesta, a través de correo electrónico para coordinar la entrega del premio. En caso de no obtener respuesta definitiva a través de ambos medios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha en la que fueron contactados, el premio quedará sin efecto.

El premio consistente en un (1) pack de productos Natura Lumina, será entregado a través de envío al domicilio del ganador, previa coordinación de los datos de despacho por parte del equipo de la radio, en un plazo de máximo diez (10) días hábiles desde la confirmación de los datos. El costo del envío será de cargo de Megamedia Radio.

El único ganador de la **Convocatoria Digital**, y acreedor del premio denominado **"Experiencia Natura"** será contactado en un máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a ser seleccionado, a través de llamada telefónica por el equipo de Megamedia Radio. Dicho contacto, además, tendrá por objeto coordinar la actividad presencial en dependencias de Radio Romántica, esto es, en Av. Vicuña Mackenna N° 1370, comuna de Ñuñoa, el día martes 16 de junio del 2026, como única fecha de realización. En caso que el ganador, por razones de fuerza mayor, no pueda asistir a la actividad en la fecha indicada, el equipo de Megamedia Radio le hará llegar el pack de productos Natura Lumina indicado como premio, y la actividad denominada Experiencia Natura se realizará de todas maneras en la fecha antes indicada, con el segundo o tercer participante que mayor votación haya obtenido en el comité interno, quienes operarán en calidad de suplentes secuenciales.

Natura Cosméticos S.A es responsable del premio hasta el momento en que éste es entregado de acuerdo a las condiciones indicadas al ganador, y no asumirá responsabilidad alguna por circunstancias posteriores a dicha entrega.

CUARTO: CONDICIONES GENERALES.

- No se considerarán flexibilizaciones que ocurran por cualquier otra situación.
- La responsabilidad de Natura de promover, revelar, apurar y premiar al participante ganador termina con la entrega del premio.
- Durante el período del Concurso, el participante que realice cualquier acto que pueda ser calificado como ilegal, inmoral o contrario a la buena conducta moral será automáticamente descalificado de participar del Concurso. Del mismo modo aquellas personas ganadoras que asuman dicho comportamiento en el mismo Evento, quedarán inhabilitadas para poder participar en cualquier concurso que efectúe Natura, salvo rehabilitación expresa por parte de la última.
- La participación en este Concurso no va a generar al participante y/o ganador ningún otro derecho o beneficio que no esté expresamente establecido en las presentes Bases.
- Las omisiones y dudas que surjan en relación con las presentes Bases serán juzgadas por Natura y la decisión será definitiva e irrevocable y será informado en los canales de comunicación dispuestos por Natura.

QUINTO: LANZAMIENTO Y SEGUIMIENTO.

El Concurso, el cual contempla dos modalidades, **Convocatoria Radial** y

Convocatoria Digital, será lanzado a través de menciones radiales en Radio Romántica y una publicación en la cuenta de Instagram @romanticafm104.1. La **Convocatoria Radial** estará disponible para participar entre el 04 de junio de 2026 a partir de las 18:00 horas y el 05 de junio del 2026 hasta las 19:00 horas, de acuerdo a lo detallado precedentemente en la mecánica, mientras que la **Convocatoria Digital** estará disponible para participar entre el día 09 de junio de 2026 a las 12:00 horas y finalizará el día 10 de junio de 2026 a las 12:00 horas. Natura publicará los resultados a través de Radio Romántica y de su Instagram respectivo el 11 de junio de 2026, y en el caso del ganador de la Convocatoria Digital, y el 04 de junio y 05 de junio de 2026 respectivamente, en el caso de la Convocatoria Radial.

SEXTO: DIVULGACIÓN DE RESULTADOS.

Los ganadores del Concurso serán notificados por el Megamedia con un máximo de cinco (5) días hábiles, después de ser seleccionados como ganadores, a través de llamada telefónica y correo electrónico, en caso de proceder. Una vez notificados, Natura publicará los resultados en la cuenta de Instagram de Radio Romántica y también a través de menciones al aire por parte de la misma radio de acuerdo a lo indicado en la cláusula quinta. El premio será entregado a través de envío a domicilio, en el caso del pack de productos, o de forma presencial, en el caso de la Experiencia Natura, en un plazo de máximo diez (10) días hábiles desde la confirmación de los datos tras el contacto con Megamedia Radio.

SÉPTIMO: EL PREMIO.

El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicios no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte Ganador o Ganadora Efectivo y que se encuentren disponibles al momento de reclamar el premio.

Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre el Premio en el presente Concurso, serán de exclusivo cargo y responsabilidad del ganador/a. Por otro lado, los costos derivados del envío del premio correrán por parte de Natura.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que no exista disponibilidad de un producto que

integre el premio, en conformidad a lo prescrito en la cláusula tercera de las presentes bases, El Organizador, a su sólo arbitrio, podrá reemplazarlo por algún otro producto Natura que estime conveniente, o bien enviar el faltante tan pronto tenga stock disponible.

***** Una vez publicados los resultados, en conformidad a lo señalado en la sexta cláusula de las presentes bases, los participantes tendrán 3 días hábiles –desde la publicación de los resultados- para presentar objeciones en cuanto a estos, lo mismo respecto de quien se crea que es merecedor del premio, después de este plazo expirará el derecho del reclamante para presentar reclamos y/o descargos, y el Organizador no tendrá la obligación de destinar recursos en la revisión de casos.**

Asimismo, los Premios podrán ser reclamados desde la fecha en que les sean notificados los resultados del concurso a los ganadores en conformidad de lo prescrito en la sexta cláusula de las presentes bases. Si el ganador(a), ya contactados y notificados por el Organizador, no reclaman su Premio dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que debió materializarse su entrega, estos quedarán sin efecto y el o las ganadoras no podrán exigir la entrega de estos ni sustitución y/o indemnización alguna por dicho concepto.

Por el solo hecho de no desplegar la conducta antes mencionada, dentro del plazo previamente señalado, se entenderá que el participante renuncia a su premio. Lo señalado anteriormente no implicará o no generará, en caso alguno, la obligación para Natura de realizar un nuevo sorteo, ni elegir a un nuevo ganador.

OCTAVO: FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS.

El premio será entregado de forma presencial o mediante envío a domicilio, según el premio correspondiente, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la confirmación de los datos tras el contacto con Megamedia.

Sin perjuicio de lo anterior, si se presentaran circunstancias de fuerza mayor o que escapen del control razonable de Natura, ésta podrá retrasarse, lo cual será debida y oportunamente comunicado, sin responsabilidad para Natura.

NOVENO: CONSULTA DE BASES.

Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet de Natura Chile, correspondiente a www.natura.cl cuyo acceso es libre y gratuito.

DÉCIMO: AUTORIZACIÓN Y USO DE IMAGEN.

Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua al Organizador todos los derechos de propiedad intelectual que emanan o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio. Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica que participantes dan su autorización irrevocable y consentimiento para que el Organizador divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa a la entrega del premio.

DÉCIMO PRIMERO: INDEMNIDAD DEL ORGANIZADOR.

El Ganador o Ganadora mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los auspiciantes del Concurso, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.

DÉCIMO SEGUNDO: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Mediante la aceptación de los Términos y Condiciones de las Bases, el participante que resulte ganador autoriza expresamente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, a que cualquiera de sus datos, incluyendo, a título ejemplar, sus nombres, apellidos, fotos e imágenes de video, sean usados de manera gratuita por el Organizador con el propósito de publicitar el Concurso, así como para transferir dichos datos o información parcial o total a sus Representantes independientes de ventas y proveedores de servicios externos con el fin de que NATURA COSMÉTICOS S.A. pueda entregar el Premio al Ganador o

Ganadora a sus clientes de una manera más personalizada y directa, además contactar a la persona en caso tal de ser el ganador de la actividad, podrán hacer envío de información publicitaria de las marcas propias, mailing, sms, correo directo y, comercializar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar del Concurso.

Los participantes titulares de los datos tendrán los siguientes derechos:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- c) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Para el ejercicio de sus derechos como titular de la información personal objeto de tratamiento, el participante podrá ejercer sus derechos.

Los participantes del presente Concurso reconocen que los datos suministrados son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información y autoriza a NATURA COSMÉTICOS S.A de manera previa, expresa e informada para dar tratamiento a sus datos personales en los términos antes enunciados.

DÉCIMO TERCERO: EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.

No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, las siguientes personas:

- (i) El personal del Organizador del Concurso;**
- (ii) El personal que pertenezca a sociedades y/o empresas vinculadas con el Organizador;**
- (iii) Los parientes hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en (i) y (ii)**

DÉCIMO CUARTO: PROHIBICIÓN DE CAMBIOS Y CESIÓN.

No se podrá ceder ni transferir a ningún título, los derechos sobre el premio ni solicitar su entrega o canje de dinero.

DÉCIMO QUINTO: RESPONSABILIDAD.

La entrega de los premios es de responsabilidad de Natura Cosméticos S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el potencial ganador, el ganador o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al potencial ganador, el ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los Premios que se ofrecen, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores de los mismos.

Del mismo modo, el Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización de los Premios entregados en el marco del presente Concurso.

El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador y/o terceros. Cada ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los auspiciantes del Concurso, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.

DÉCIMO SEXTO: LEGISLACIÓN APLICABLE.

Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile.

Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua al Organizador todos los derechos de propiedad intelectual que emanan o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio.

DÉCIMO SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Organizador puede utilizar las fotos, videos y todo producto o bien susceptibles de derechos de propiedad intelectual (que los participantes estimen convenientes para ser parte del concurso) una vez finalizada la acción para sus fines pertinentes.

Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua al Organizador todos los derechos de propiedad intelectual que emanan o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio.

DÉCIMO OCTAVO: MODIFICACIONES.

Natura Cosméticos S.A se reserva el derecho de modificar las presentes bases y las condiciones establecidas en ellas, incluso podrá cancelar el presente Concurso, en cualquier momento de la mejor forma que estime conveniente para resolver cualquier situación que se presentare y que no se hubiere previsto en las bases o no estuviera correctamente descrita, dando, en su caso, la debida comunicación, publicidad, conforme a los procedimientos legales correspondientes. Lo anterior, no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DÉCIMO NOVENO: ACEPTACIÓN DE BASES.

La sola participación de los participantes en el presente Concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones en todas sus partes. Asimismo, se deja constancia de la aceptación de los Términos y Condiciones del Organizador, disponibles en <https://www.natura.cl/condiciones-concursos>

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

VIGESIMO: SUSPENSIÓN.

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o

intento de fraude en perjuicio de NATURA COSMÉTICOS S.A o los participantes de la misma, El Organizador podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

VIGESIMO PRIMERO: FRAUDE O INTENTO DE FRAUDE.

Cualquier tipo de fraude o intento del mismo por parte de un participante o de un ganador, al igual que cualquier incumplimiento de las bases y condiciones aquí descritas, será causal de exclusión de la actividad, sin posibilidad de reingresar a ésta, ni presentar acciones legales, jurisdiccionales, administrativas o penales en contra del Organizador. Se considera fraude el uso de material (fotografías y otros) de terceros, el uso de cuentas, perfiles o números de representantes de terceros y/o falsos, votaciones y participaciones automatizadas, simulación de pago, evidencias de pago falsas y cualquier conducta similar.

VIGESIMO SEGUNDO: PERSONERÍA.

La personería de doña María Javiera Ramírez Weisse, cédula de identidad número 15.184.214-3, para representar a Natura Cosméticos S.A., consta en la escritura pública de fecha 06 de mayo de dos mil veintiséis, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien.

María Javiera Ramírez Weisse
15.184.214-3
P.p Natura Cosméticos S.A.